

Orden de ___ de _____ de 2021, por la que, en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se modifican los Anexos I y II de la Orden de 5 abril 1990 por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz.

El régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz fue establecido mediante la Orden de 5 abril 1990. En los más de 30 años de vigencia de esta norma son múltiples las modificaciones que tanto sobre la ordenación funcional de los servicios asistenciales del SAS se han producido.

Mediante los Decretos 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y 49/2017, de 21 de marzo, por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, y se regula su estructura y funcionamiento se han ido creando nuevas categorías, modificando la denominación de las existentes y regulando sus funciones y requisitos de acceso que fueron modificando los correspondientes anexos de la mencionada orden.

Conforme a lo anterior, en los ámbitos asistenciales afectados por dichos Decretos, doce fueron las categorías creadas y 8 las suprimidas.

Durante el periodo de transitoriedad derivado de la previsión contenida en el Artículo 84 de la Ley General de Sanidad, sobre la elaboración del futuro Estatuto-Marco para el personal que en la época de la promulgación de la orden de 5 de abril se rige por los tres Estatutos Jurídicos vigentes, las necesidades de los centros y servicios del SAS que precisaban incorporar nuevos servicios y unidades a su red y diversificarlos perfiles y profesionales por la aparición de nuevos profesionales y nuevas necesidades asistenciales.

La cobertura de estas necesidades mediante la creación, supresión o modificación de categorías se podrá efectuar, en cada Administración Pública, mediante la norma que en cada caso proceda, adoptada previa negociación en la correspondiente Mesa Sectorial en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud. En su virtud siete fueron las categorías que fueron creadas para satisfacer las nuevas demandas y 3 las categorías que en las correspondientes normas de creación fueron suprimidas.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone en su artículo 15 que, en el ámbito de cada servicio de salud, se establecerán, modificarán o suprimirán las categorías de personal estatutario, de acuerdo con las previsiones en materia de representación y negociación colectiva que establece el Capítulo XIV de la propia Ley y, en su caso, de acuerdo con los planes de ordenación de recursos humanos regulados en su artículo 13. Así mismo el artículo 14.1 de la citada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, dispone que los servicios de salud establecerán las diferentes categorías o grupos profesionales existentes en su ámbito, de acuerdo con el criterio de agrupación unitaria de funciones, competencias y aptitudes profesionales, de las titulaciones y de los contenidos específicos de la función a desarrollar. Tras su entrada en vigor

Es tras la entrada en vigor de la mencionada Ley cuando se promulgan el mayor número de ordenes por las que se regula la creación, funciones, requisitos de acceso, plantilla, supresión, modificación los procedimientos de integración directa en las categorías creadas. Durante este periodo se han dictado trece ordenes que han supuesto la inclusión, supresión o modificación de treinta y seis categorías profesionales que venían recogidas en los anexos que por esta Orden se modifica.

La Ley 55/2003 de 16 de diciembre establece los criterios para la clasificación del personal estatutario, basados en las funciones a desarrollar y en los niveles de titulación exigidos para el acceso: Clasifica el personal de acuerdo con las funciones desarrolladas en personal Sanitario y Personal de Gestión y Servicios y dentro de estos, atendiendo al nivel académico del título exigido para el ingreso encuentran acomodo las distintas clasificaciones de personal estatutario. Esta orden actualiza los anexos I y II la orden de 5 de abril que se correspondían con los por los tres Estatutos Jurídicos entonces vigentes.

La publicación en el futuro de normas que creen, modifique o supriman categorías profesionales en el Servicio Andaluz de Salud que supongan la inclusión, supresión o modificación de los puestos de trabajo de la estructura funcional de las plantillas que se recogen en los Anexos I y II, hace necesario regular un procedimiento de actualización permanente de dichos anexos que facilite a la ciudadanía y a los profesionales la consulta de los mismos. La Disposición final primera posibilita que dicha estructura funcional se mantenga permanentemente actualizada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en la elaboración de esta Orden se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género.

Del mismo modo, la presente orden se adecua a los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La norma atiende a razones de interés general de la población andaluza promoviendo una mejor organización de los centros sanitarios, respondiendo con eficacia a dicha necesidad; la regulación se limita al contenido imprescindible y es proporcional a sus fines; garantiza la seguridad jurídica del personal que pueda verse afectado por sus efectos; a lo largo de su tramitación se ha cumplido expresamente con la normativa sobre transparencia y acceso al proyecto; y su aplicación cumple con el principio de eficiencia al racionalizar la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud en esta materia y evita cualquier carga administrativa a la ciudadanía y otras organizaciones.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden se han cumplido las previsiones contenidas en los artículos 3 y 78 y siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y las previsiones contenidas en el Capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de la negociación previa con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en aplicación del artículo 15 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, en uso de las facultades conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006 , de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007 , de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía , y de conformidad con la atribución conferida por la Disposición Adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12. de junio,

DISPONGO

Artículo Único. modificación de los Anexos I y II de la Orden de 5 abril 1990

Se modifican los Anexos I y II de la Orden de 5 abril 1990 por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz que quedan sustituidos respectivamente por los que figuran como Anexo y II a la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Cuando se produzca la creación, supresión o modificación de una categoría profesional estatutaria o de funcionarios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud se faculta al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para mediante resolución mantener actualizados los anexos I y II

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, ____ de _____ de 2021

Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Consejero de Salud y Familias

ANEXO I

Estructura funcional de las plantillas de áreas hospitalarias

PERSONAL DIRECTIVO

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Director Gerente	PD	A1 / A2	
Subdirector Gerente	PD	A1 / A2	
Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales	PD	A1 / A2	
Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales	PD	A1 / A2	

PERSONAL LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS (GRADOS)

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Director Médico	PD	A1	
Subdirector Médico	PD	A1	
Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células	PD	A1	
Director de Enfermería	PD	A2	
Subdirector de Enfermería	PD	A2	
Dirección de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células	PD	A1	

PERSONAL SANITARIO

LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS (GRADOS)

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Facultativo Especialista de Área	PB	A1	Distribuidos por Especialidades y plazas diferenciadas
			F.E.A. en Alergología
			F.E.A. en Análisis Clínicos
			F.E.A. en Anatomía Patológica
			F.E.A. en Anestesiología y Reanimación
			F.E.A. en Angiología y Cirugía Vascolar
			F.E.A. en Aparato Digestivo
			F.E.A. en Bioquímica Clínica
			F.E.A. en Cardiología
			F.E.A. en Cirugía Cardiovascular
			F.E.A. en Cirugía General y del Aparato Digestivo
			F.E.A. en Cirugía Oral y Máxilofacial

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Facultativo Especialista de Área	PB		A1	F.E.A. en Cirugía Ortopédica y Traumatología
				F.E.A. en Cirugía Pediátrica
				F.E.A. en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
				F.E.A. en Cirugía Torácica
				F.E.A. en Dermatología Médico-Quirúrgica y Veneorología
				F.E.A. en Endocrinología y Nutrición
				F.E.A. en Farmacia Hospitalaria
				F.E.A. en Farmacología Clínica
				F.E.A. en Hematología y Hemoterapia
				F.E.A. en Inmunología
				F.E.A. en Medicina Física y Rehabilitación
				F.E.A. en Medicina Intensiva
				F.E.A. en Medicina Interna
				F.E.A. en Medicina Interna plaza Enfermedades Infecciosas
				F.E.A. en Medicina Nuclear
				F.E.A. en Medicina Preventiva y Salud Pública
				F.E.A. en Microbiología y Parasitología
				F.E.A. en Nefrología
				F.E.A. en Neumología
				F.E.A. en Neurocirugía
				F.E.A. en Neurofisiología Clínica
				F.E.A. en Neurología
				F.E.A. en Obstetricia y Ginecología
				F.E.A. en Oftalmología
				F.E.A. en Oncología Médica
				F.E.A. en Oncología Radioterápica
				F.E.A. en Otorrinolaringología
				F.E.A. en Pediatría y Sus Áreas Específicas
				F.E.A. en Pediatría y Sus Áreas Específicas plaza diferenciada de Medicina de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos
				F.E.A. en Psicología Clínica
F.E.A. en Psiquiatría				
F.E.A. en Radiodiagnóstico				
F.E.A. en Radiofarmacia				
F.E.A. en Radiofísica Hospitalaria				
F.E.A. en Reumatología				
F.E.A. en Urología				

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Facultativo en Genética Clínica	PB		A1	
Medicina de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos	PB		A1	
Médico de Familia	PB		A1	Distribuidos por plazas diferenciadas
				Médico de Familia en Centros Transfusiones Sanguíneas
				Médicos de Familia en Unidades/Servicios de Urgencias Hospitalarias
Médico del Trabajo	PB		A1	
Médico de Admisión y Documentación Clínica	PB		A1	
Técnico Superior en Nutrición y Control de Alimentos	PB		A1	
Enfermero/a Especialista	PB		A2	Distribuidos por Especialidades
				Enfermero/a Especialista de Salud Mental
				Enfermero/a Especialista del Trabajo
				Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria
				Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológica
				Enfermero/a Especialista Pediátrica
Enfermero/a	PB		A2	
Fisioterapeuta	PB		A2	
Logopeda	PB		A2	
Terapeuta Ocupacional	PB		A2	
Coordinador Sectorial Trasplante	CI	ECF	A1 / A2	
Coordinador de Programas Sectoriales	CI	ECF	A1 / A2	
Jefe de Servicio	CI		A1	Distribuidos por Especialidades
Jefe de Sección	CI		A1	Distribuidos por Especialidades
Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.	CI		A1 / A2	
Coordinador de Dispositivo Asistencial de Salud Mental.	CI		A1 / A2	
Dirección asistencial de nodo de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células	CI		A1	
COORDINADOR DE AREA DE APOYO A LA GESTIÓN DE CUIDADOS	CI		A2	
COORDINADOR DE CUIDADOS DE ENFERMERIA / FISIOTERAPIA	CI		A2	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS SUPERIORES

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico Especialista (S/Especialidades)	PB		C1	Distribuidos por Especialidades
				T.E. en Anatomía Patológica
				T.E. en Dietética y Nutrición
				T.E. en Documentación Sanitaria
				T.E. en Laboratorio
				T.E. en Medicina Nuclear
				T.E. en Ortoprotésica
				T.E. en Radiodiagnóstico
Coordinador de Técnicos Especialistas Sanitarios	CI		C1	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	PB		C2	
Técnico en Farmacia	PB		C2	
Coordinador Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	CI		C2	

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS

LICENCIADOS Y DIPLOMADOS (GRADOS)

Personal de Administración

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico de Función Administrativa	PB		A1	Distribuidos por Opciones y Especialidades
				Opción Administración General
				Opción Economía/Estadística
				Opción Organización y Gestión
				Especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información
Técnico en Gestión Documental, biblioteca y archivos	PB		A1	
Técnico/a Promoción Donaciones Sanguíneas	PB		A2	
Técnico Medio de Función Administrativa	PB		A2	Distribuidos por Opciones
				Opción Administración General
				Opción Informática
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	PB		A2	Distribuidos por Especialidades
				Seguridad en el Trabajo
				Higiene Industrial
				Ergonomía y Psicología
Jefe de Servicio	CI		A1 / A2	
Jefe de Sección	CI		A1 / A2	

Personal de Mantenimiento

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Ingeniero Superior Mantenimiento/Electromedicina	PB	A1	
Ingeniero Técnico	PB	A2	
Maestro Industrial	PB	A2	
Jefe de Servicio	CI	A1 / A2	
Jefe de Sección	CI	A1 / A2	

Personal de Hostelería Servicios y Atención Social

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Trabajador Social	PB	A2	
Responsable de Gestoría de Usuarios	CI	A1 / A2	
Jefe de Servicio de Gestión y Servicios	CI	A1 / A2	
Jefe de Sección de Gestión y Servicios	CI	A1 / A2	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS SUPERIORES O TITULACION EQUIVALENTE

Personal de Administración

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Administrativo	PB	C1	
Técnico/a Intermedio Prevención Riesgos Laborales	PB	C1	
Jefe de Sección	CI	C1	
Jefe de Grupo	CI	C1	
Jefe de Equipo	CI	C1	

Personal de Mantenimiento

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Técnico Especialista en Electromedicina	PB	C1	
Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales	PB	C1	
Jefe de Sección	CI	C1	
Jefe de Grupo	CI	C1	
Jefe de Equipo	CI	C1	

Personal de Hostelería Servicios y Atención Social

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Cocinero	PB		C1	
Técnico Superior en Alojamiento	PB		C1	
Jefe de Cocina	CI		C1	
Jefe de Sección de Gestión y Servicios	CI		C1	
Jefe de Taller	CI		C1	
Encargado Personal de Oficinas	CI		C1	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS O TITULACION EQUIVALENTE

Personal de Administración

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Auxiliar Administrativo	PB		C2	
Jefe de Grupo	CI		C2	
Jefe de Equipo	CI		C2	

Personal de Mantenimiento

TECNICOS O TITULACION EQUIVALENTE				
Técnico de Mantenimiento de Acabados de Construcción	PB		C2	
Técnico de Mantenimiento de Madera y Mueble	PB		C2	
Técnico de Mantenimiento de Obras de Albañilería	PB		C2	
Jardinero	PB		C2	
Jefe de Grupo	CI		C2	
Jefe de Equipo	CI		C2	

Personal de Hostelería Servicios y Atención Social

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Celador-Conductor	PB		C2	
Monitor	PB		C2	
Fotógrafo	PB		C2	
Telefonista	PB		C2	
Peluquero	PB		C2	
Costurera	PB		C2	
Jefe de Personal Subalterno	CI		C2	
Encargado Personal de Oficinas	CI		C2	

SIN TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA

Personal de Mantenimiento

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Peón	PB		Agr Prof	

Personal de Hostelería Servicios y Atención Social

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Celador/a	PB		Agr Prof
Personal de Lavandería y Planchado	PB		Agr Prof
Pinche	PB		Agr Prof
Limpiadora	PB		Agr Prof
Celador Encargado de Turno	CI		Agr Prof

ANEXO II

Estructura funcional de las plantillas de distritos de atención primaria

PERSONAL DIRECTIVO

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Dirección Gerencia	PD	A1 / A2	
Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional de distrito de atención primaria	PD	A1 / A2	

PERSONAL LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS (GRADOS)

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Dirección de Salud	PD	A1	
Dirección de Cuidados de Enfermería	PD	A2	

PERSONAL SANITARIO

LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS (GRADOS)

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO	Grupo	Observaciones
Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias	PB	A1	Distribuidos por Especialidades y plazas diferenciadas
			Veterinario
			Farmacéutico
Epidemiólogo de Atención Primaria	PB	A1	
Farmacéutico de Atención Primaria	PB	A1	
Medicina de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos	PB	A1	
Médico de Familia	PB	A1	Distribuidos por plazas diferenciadas
			Médico de Familia de Atención Primaria
			Médico en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias
Médico del Trabajo	PB	A1	
Pediatra	PB	A1	
Odonto-estomatólogo	PB	A1	
Enfermero/a Especialista	PB	A2	Distribuidos por Especialidades
			Enfermero/a Especialista del Trabajo
			Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria
			Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológica
			Enfermero/a Especialista Pediátrica

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Enfermero/a	PB		A2	Distribuidos por plazas diferenciadas
				Enfermero/a
				Enfermero/a en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias
Fisioterapeuta	PB		A2	
Director/a de Unidad de Gestión Clínica	CI		A1 / A2	
Coordinador de Cuidados de Unidad de Gestión Clínica	CI		A2	
Coordinador Provincial Unidad Docente. Medicina Familiar y Comunitaria.	CI	ECF	A1	
Coordinador Servicio de Atención a la Ciudadanía	CI	ECF	A1 / A2	
Coordinador Servicio de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias	CI	ECF	A1 / A2	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS SUPERIORES

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico Especialista	PB		C1	T.E. en Radiodiagnóstico

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	PB		C2	

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS

LICENCIADOS Y DIPLOMADOS (GRADOS)

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico/a Salud de Atención Primaria	PB		A1	Distribuidos por Especialidades
				Medicamento.
				Epidemiología y Programas.
				Educación Para la Salud y Participación Comunitaria.
				Sanidad Ambiental.
Técnico de Función Administrativa	PB		A1	Distribuidos por Opciones y Especialidades
				Opción Administración General
				Opción Economía/Estadística
				Opción Organización y Gestión
				Especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información
Técnico Medio de Función Administrativa	PB		A2	Distribuidos por Especialidades
				Opción Administración General
				Opción Informática

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	PB		A2	Distribuidos por Especialidades
				Seguridad en el Trabajo
				Higiene Industrial
				Ergonomía y Psicología
Trabajador Social	PB		A2	
Ingeniero Técnico	PB		A2	
Jefe de Servicio	CI		A1 / A2	
Jefe de Sección	CI		A1 / A2	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS SUPERIORES O TITULACION EQUIVALENTE

Personal de Administración

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Administrativo	PB		C1	
Técnico/a Intermedio Prevención Riesgos Laborales	PB		C1	
Jefe de Sección	CI		C1	
Jefe de Grupo	CI		C1	
Jefe de Equipo	CI		C1	

PERSONAL DE FORMACION PROFESIONAL. TECNICOS O TITULACION EQUIVALENTE

Personal de Administración

CATEGORIA/CARGO	TIPO DE PUESTO		Grupo	Observaciones
Auxiliar Administrativo	PB		C2	
Celador-Conductor	PB		C2	
Jefe de Grupo	CI		C2	
Jefe de Equipo	CI		C2	